

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0508

Clase: Ejecutivo

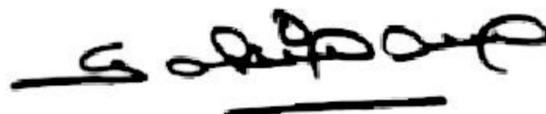
En atención a la solicitud anterior, y por cuanto le asiste razón a la apoderada de la parte demandante el Juzgado resuelve:

Precisar que respecto del pagaré No 696280 el mandamiento de pago se dirige en contra de LUIS FELIPE MANCHOLA PERDOMO.

Y respecto del pagaré No 786197, el mandamiento de pago se dirige en contra LUIS FELIPE MANCHOLA PERDOMO y LACTEOS MANPER S.A.S.

En lo demás el mandamiento de pago permanece incólume, notifíquese la presente decisión personalmente a la parte demandada junto con la orden de pago.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ